

Río Gallegos, 13 de septiembre de 2022-

VISTO:

El Expediente N° 0102.851/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código nomenclador de disciplina 06-47-00-02-01, Escuela de Letras, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el presente llamado se fundamenta en la licencia concedida a la Prof. Adriana Elizabeth MUGGIANI por Disposición N° 732/19, Código del Cargo 4AS-4-10258-P, en la renuncia presentada por la docente suplente Laura Noemí SESNICH aceptada por Disposición N° 181/2022 y en la necesidad de la cobertura del cargo para fortalecimiento del área en cuestión;

QUE por Disposición N° 479/2022 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura del cargo, resultando sin postulantes admitidos, en virtud de lo cual la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, mediante Nota N° 059/2022 solicita la reiteración del llamado en los mismos términos convocados originalmente;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor/a en Letras y/o Licenciado/a en Letras y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Prof. Mónica MUSCI, Mg. Pilar MELANO y Lic. Rafael DALLA COSTA, en carácter de titulares y Prof. Romina SALCEDO y Lic. Patricia ZAPATA, en carácter de suplentes;

QUE a fs. 0318 el Secretario de Administración y a fs. 0321 el Secretario de Hacienda y Administración, certifican la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE por Nota N° 534-virtual/DAP-UARG/22, el Departamento de Administración de Personal informa la nómina de docentes que revistan en la categoría inmediata inferior del cargo a cubrir, consignando en dicha situación a los siguientes docentes: Tatiana Edith ALTAMIRANO ALTAMIRANO;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código nomenclador de disciplina 06-47-00-02-01, Código del cargo 4AS-4-10258-P, Escuela de Letras, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor/a en Letras y/o Licenciado/a en Letras y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado.-

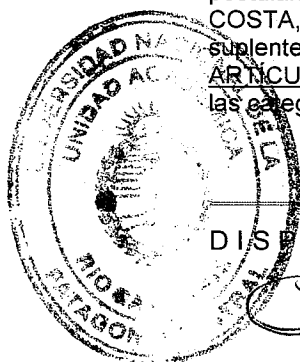
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/20, desde las 10:00 hs. del día 21 de septiembre de 2022 y hasta las 14:00 hs. del día 23 de septiembre de 2022.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro de la docente Prof. Adriana Elizabeth MUGGIANI.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Prof. Mónica MUSCI, Mg. Pilar MELANO y Lic. Rafael DALLA COSTA, en carácter de titulares y Prof. Romina SALCEDO y Lic. Patricia ZAPATA, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se efectuará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

///



DISPOSICIÓN

N° 671/2022

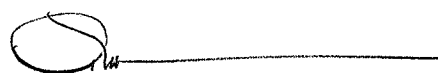
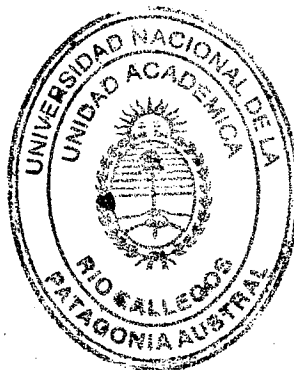
///-2-

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR fehacientemente con una antelación mínima de cinco días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a la docente Claudia Edith ALTAMIRANO ALTAMIRANO, del presente instrumento legal (Res. N° 075/22-CS-UNPA).-

ARTÍCULO 8°.- NOTIFICAR fehacientemente con una antelación mínima de tres días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a la Asociación Sindical ADIUNPA, del presente instrumento legal (Res. N° 078/22-CS-UNPA).-

ARTÍCULO 9°.- ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 30 de Septiembre de 2022, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 10°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG